

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

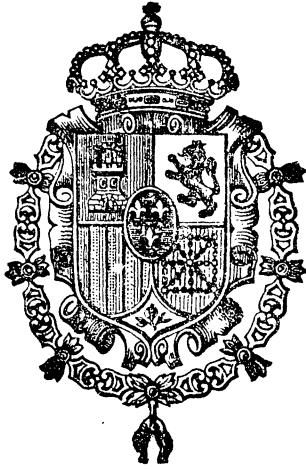
Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	29 »
Poseedores de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



## TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

## Parte oficial.

## Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes aprobando la expedición por duplicado de pases y licencias extraviados.

## Ministerio de Hacienda:

Real decreto admitiendo la renuncia que el Conde del Retamoso ha presentado del cargo de Vocal de la Comisión que ha de redactar el proyecto de reglamento de la renta del alcohol, y nombrando en su lugar a D. Fidel García Berlanga.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real decreto aprobatorio del adjunto plan de Caminos vecinales.

## Administración central:

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

GOBERNACIÓN.—Asesoría general de Seguros.—Accidentes ocurridos durante el primer trimestre del año 1905, y suma de indemnizaciones abonadas.

AGRICULTURA.—Relación de las cantidades donadas por varios particulares y funcionarios de la Administración pública para socorrer á los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal del Lozoya.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Admisión de valores á la cotización oficial.

## Administración provincial.

Comisión provincial de Toledo.—Subasta para el suministro de racionado á los Establecimientos de Reunidos de la Beneficencia provincial.

Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.—Segundo anuncio de subasta para la construcción de un bote para el servicio de la fuerza de Carabineros.

Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Universidades de Salamanca y Santiago.—Anuncios relativos á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

## Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se consignan.

## Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales. Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

## Anuncios y noticias oficiales.

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Sociedad Española de Sondeos y Alumbramientos de Aguas, en liquidación.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Electra Industrial Española.—North British and Mercantile.—Crédito de la Unión Minera.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

## Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, vengo en admitir la renuncia que el Conde del Retamoso ha presentado del cargo de Vocal de la Comisión que ha de redactar el proyecto de reglamento definitivo de la renta del alcohol; nombrando en su lugar á D. Fidel García Berlanga.

Dado en la Embajada de España en París á tres de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Antonio García Alix.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

## EXPOSICION

SEÑOR: Las Reales órdenes de 5 de Septiembre y 3 de Octubre de 1903 autorizaron la construcción de caminos vecinales hasta el número de 200 kilómetros en cada provincia, con auxilio del Estado, y dictaron las oportunas disposiciones para la contratación de este servicio con las Diputaciones provinciales.

La ley de 30 de Julio de 1904, en sus disposiciones transitorias, previene: que los caminos vecinales empezados á construir por el Estado en virtud de los contratos celebrados con las Diputaciones, á tenor de lo dispuesto en la mencionada Real orden de 3 de Octubre de 1903, se ultimen en la forma y con sujeción á las condiciones estipuladas en los expresados contratos; que se realicen también los caminos que figuren en los mismos y no se hayan empezado á construir, previa la revisión del plan que acuerde este Ministerio, oyendo á las Diputaciones y á los Ingenieros Jefes de Obras públicas y con sujeción á las demás condiciones que se expresan; y que las provincias que no hayan celebrado contrato con el Estado para la construcción de caminos vecinales pudieran solicitarlo en el término de tres meses, á contar desde la fecha de la promulgación de la citada ley de 30 de Julio.

Con sujeción á estas disposiciones se ha formulado el adjunto plan de caminos vecinales, del que resulta que tienen contratos ultimados 24 provincias, á saber: Alicante, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

Tienen sus contratos en curso de revisión nueve provincias: Albacete, Badajoz, Gerona, Huesca, León, Málaga, Oviedo, Valencia y Zamora.

Y quedan 12 provincias, cuyas Diputaciones no han celebrado contrato: Almería, Avila, Burgos, Castellón, Guadalajara, Pontevedra, Santander, Soria, Teruel, Toledo, Baleares y Canarias, las cuales provincias habrán de ajustarse á las nuevas disposiciones de la expresada ley de Caminos vecinales de 30 de Julio de 1904.

La conveniencia de que se conozca el resultado obtenido de las mencionadas Reales órdenes y de las disposiciones transitorias de la ley citada aconseja publicar sin demora el plan correspondiente á las mismas de los caminos vecinales en las diferentes provincias, sin perjuicio de que, ultimados que sean los contratos con las que se está efectuando la revisión, se publique por este Ministerio la relación definitiva de ellos, reproduciéndose el plan de todos los caminos contratados.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Mayo de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Javier Gonzalez de Castejon y Elio.

## REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda aprobado el adjunto plan de caminos vecinales, formado en virtud de los contratos hechos con las Diputaciones de las provincias, según lo prevenido en las Reales órdenes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 5 de Septiembre y 3 de Octubre de 1903, y en las disposiciones transitorias de la ley de 30 de Julio de 1904.

Art. 2.º El expresado Ministerio reproducirá y publicará el plan definitivo de estos caminos, cuando queden ultimados los contratos que actualmente están en curso de revisión con algunas Diputaciones provinciales, según lo preceptuado en las mencionadas disposiciones transitorias.

Dado en Palacio á veintiséis de Mayo de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,

Industria, Comercio y Obras públicas,

Javier Gonzalez de Castejon y Elio.

(Los planes de Caminos vecinales á que se refiere el precedente Real decreto se insertan en las páginas 950 á 954.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias, en 8 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa del soldado de la segunda compañía de Zapadores, afecta á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, Jaime Hernández Hernández, le ha sido expedido otro por duplicado;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido en 5 de Diciembre de 1902 por el Teniente Coronel D. Luis Sánchez de la Campa y Capitán Mayor D. Anselmo Otero Cossío á favor del citado individuo, hijo de Manuel y María, natural de Maya (Canarias), y cuyo documento fué registrado con el núm. 78.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1905.

MARTÍTEGUI

Señor .....

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de Ejército, en 12 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío el pase de situación del soldado del batallón de segunda reserva de Algeciras, Vicente Díaz Villalta, le ha sido expedido un duplicado de dicho documento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Coronel del regimiento Infantería reserva de Ronda, D. José Miralles, el día 20 de Octubre de 1904, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Josefa, natural de Tarifa (Cádiz), perteneciente al reemplazo de 1895, y cuyo documento fué registrado al folio 3 con el número 89.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1905.

MARTÍTEGUI

Señor .....

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

CAMINOS VECINALES

Planes de Caminos Vecinales comprendidos en los contratos celebrados con las Diputaciones, en virtud de lo establecido en las Reales órdenes de 5 de Septiembre y 3 de Octubre de 1903, y ultimada su revisión con arreglo á lo dispuesto en la segunda disposición transitoria de la ley de 30 de Julio de 1904.

Diputación de ALICANTE			Diputación de CÁCERES		
NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD Kilómetros.	PRESUPUESTO TOTAL Pesetas.	NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD Kilómetros.	PRESUPUESTO TOTAL Pesetas.
<b>Diputación de ALICANTE</b>			<b>Diputación de CÁCERES</b>		
De Cocentaina á Benilloba.....	7,465	44.269'28	1 De Plasencia á Malpartida de Plasencia.....	7,350	35.072'67
De Aguas á Relleu (Trozo segundo de la Cañada Blanca á Relleu).....	7,897'40	47.650'68	2 De Jaraiz á las Barcas del Tietar.....	11,201	56.216'11
De Jijona á Benifallins por Torremanzanas. (Primer trozo: Jijona á Torremanzanas).....	13,463'61	112.513'60	3 De Casatejada á las Barcas del Tietar.....	12,000	60.000
De Finestrat á Villajoyosa.....	8,292	58.095'14	4 De Serradilla á la estación del ferrocarril de Miravel.	12,054	70.021'58
De Benichembla á la carretera de Pego á Benidorm.....	4,413'86	32.865'50	5 De casas de Millán al Puerto de los Castaños á enlazar con la carretera de Salamanca á Cáceres.....	3,000	15.000
De Orba á Ondara.....	9,121'58	34.259'80	6 De Madroñera y sitio de Lagunilla á enlazar con la carretera de Trujillo á Logrosán, pasando por las dehesas denominadas Noveno y los Morenos.....	2,589	13.443'12
Del Puente de Parcent á Benisa, por Alcalalí y Jalón.....	11,773	63.342'13	7 De Madrigal al río Tietar.....	4,000	20.000
De la Media Legua en la de Silla á Alicante, á la de Pego á Benidorm por Alfaz del Pi.....	5,000	25.000	8 De Carbajo á la carretera del Estado de Cáceres á Herrera de Alcántara, pasando por Santiago de Carbajo	11,250	56.250
De Relleu á Sella.....	7,000	35.000	9 De Alcántara á Ceclavín.....	10,000	50.000
De Benidoleig á Pedreguer.....	5,000	20.000	10 De Ceclavín á la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo en las inmediaciones de Portezuelo, pasando por Acehuche.....	30,000	150.000
De Javea á Denia.....	10,000	70.000	11 Enlace de las carreteras de Trujillo á Cáceres y de Salamanca á Cáceres.....	1,933	14.013'45
De Teulada á Jávea por Benitachell.....	12,000	60.000	12 De Arroyo del Puerco, ó sea del kilómetro 9 de la carretera de Cáceres á Alcántara á Garrovillas en su primer trozo.....	2,000	10.000
Del Barranco de la Batalla á Villajoyosa.....	9,000	72.000	13 Terminación del camino del Casar de Cáceres á Cáceres.....	1,253	6.265
De Sagra al puente de Vergel por Rafol, Benimeli, Sanet y Negrals y Beniarbeig.....	8,000	32.000	14 Habilitación del camino de Torreorgoz á Torremocha, pasando por Torquemada en la proximidad de los dos primeros pueblos.....	1,400	7.000
Del camino de Cocentaina á Benilloba á Gorga por Millena.	5,000	30.000	15 De la carretera de Garrovillas á Navas del Madroño á este último punto.....	7,235	33.502'68
De la Venta del Aire en la de San Vicente á la carretera de Alcoy á Yecla á San Vicente.....	15,105	69.229'48	16 De Arco á Cañaverál.....	500	2.500
De Villena á la de Yecla á Pinoso por el Puerto.....	18,483	55.717'98	17 De la carretera de Plasencia á Logrosán en el kilómetro 126 á Berzocana.....	16,000	80.000
De la Venta del Gitano en la de Ocaña á Alicante á Onteniente con ramal á la Higuera.....	11,683	35.150'16	18 De Navalmaral á Jarandilla.....	32,222	143.446'05
De los Cabecitos de Muñoz en la de Ocaña á Alicante á la de Alcoy á Yecla en Biar.....	8,000	28.000	19 De Miajadas á Escurial.....	1,900	9.500
De Rojales á Guardamar.....	7,368	46.558'11	20 De Hervás á Cabezucla en el primer trozo.....	3,045	15.225
De Elche á la Vereda de Sendres.....	8,395	32.697'56	21 De Guijo de Granadilla á Zarza y Granja de Granadilla.....	4,500	22.500
De Elche á Dolores.....	8,000	56.000	22 De Ahigal á Oliva de Plasencia en su primer trozo....	6,000	30.000
De Orihuela á Bigastro por Hurchillo.....	4,932	22.824'15	23 De Santa Cruz de Paniagua á Bronco.....	4,000	20.000
De Orihuela á Beniel.....	6,258'40	31.997'10	24 Desde Descargamaria al límite de la provincia.....	6,000	30.000
TOTALES.....	211.650'85	1.115.171'67	25 De Cilleros al Puente Viejo de Moraleja.....	13,131	37.046'79
			TOTALES.....	204,563	987.002'45
Número de orden.	DENOMINACIONES	LONGITUD aproximada en kilómetros.	<b>Diputación de CÁDIZ</b>		
<b>Diputación de BARCELONA</b>			<b>Diputación de CÁDIZ</b>		
RELACIÓN NÚM. 1.					
1	Trozo tercero del camino vecinal en construcción, desde San Pedro de Tarrasa á Talamanca, que comprende del final del término de Matadeperas á Talamanca y ramal á Mura.....	8,500	1 De Arcos á Tempul, por Algar.....	17,281	132.702
2	De Pontóns á Torrellas de Foix.....	6,000	2 De Jimena á su estación en el ferrocarril de Bobadilla á Algeciras.....	1,930	6.289
3	Sección primera del antiguo camino de Martorell á Vilafranca comprendido desde Martorell á San Saturnino de Noya por Gélida.....	18,500	3 De Medina á Casas Viejas.....	10,553	32.948
4	De la carretera del Estado que desde la de primer orden de Madrid á Francia, se dirige por Colbató á la provincial de Esparraguera á Manresa á Monistrol de Monserrat.....	5,000	4 De Facinas á la carretera de Cádiz á Málaga.....	1,399	8.974
5	De Vich á la carretera provincial de Moya á Calaf por Sentforas, Santa Eulalia de Ruiprimery Montanyola.....	9,650	5 De Puerto Serrano á la carretera de Jerez á Ronda.....	5,107	22.196
6	De Collsuspina, en la carretera del Estado de Manresa á Gerona á Santa Maria de Seva.....	8,000	6 De El Gastor á la de Algodonales á Olvera.....	3,818	38.073
7	De la Llacuna á la carretera del Estado de Valls á Igualada.....	4,000	7 De Algodonales á la Muela.....	8,351	54.248
8	De Cardona á la carretera del Estado de Solsona á Ribas en Correa, pasando por los llanos del Pujol de Planas.....	13,000	8 De Chiclana á Santi-Petri.....	7,509	27.798
9	Prolongación del camino vecinal de San Adrián de Besós á Moncada hasta la carretera provincial de Masnou á Granollers por Martorells y Montarnés.....	12,500	9 Del kilómetro 622 de la de Madrid á Cádiz por el camino de Lebrija á Espartina.....	10,400	68.977
10	De Corró de Vall á la carretera provincial de San Lorenzo Savall á Llinás por Corró de Munt.....	6,500	10 Del kilómetro 625 de Madrid á Cádiz por la trocha Carachola y los tercios al Puerto de Santa Maria.....	7,511	47.994
11	De San Cipriano á San Aciselo de Vallata.....	4,000	11 Del kilómetro 7 de la de Jerez á Chipiona por las Tablas y Añina al camino del Calvario.....	6,078	31.987
12	De Navarces á la carretera del Estado de Basella á Manresa por Puente de Cabrianas y Sampedor.....	13,000	12 De Rota á Chipiona.....	15,985	68.755
13	De Barcelona por Prat de Llobregat á la carretera de Santa Cruz de Calafell en Viladecamps.....	10,000	13 Del kilómetro 20 de la de Arcos á Vejer á los baños de Jigonza, por la Parrilla.....	7,151	46.012
14	De San Pedro de Rivas á Olivella.....	9,000	14 De Castellar á la estación de la Moraima en el ferrocarril de Bobadilla á Algeciras.....	5,800	54.000
15	De Sardañola á Moncada por Ripollet.....	3,100	15 Desde San Miguel en Vejer á empalmar con el kilómetro 2 de la carretera de Vejer á Barbate.....	2,713	10.852
16	De Aira á la carretera de Solsona á Ribas y al camino de Berga á Capolat.....	5,000	16 Desde los Lavaderos en la carretera de Cabezas de San Juan á Ubrique, término de Prado del Rey, á Prado del Rey.....	1,200	4.800
17	De Gélida á San Lorenzo de Hortons.....	6,000	17 De Casas Viejas á empalmar con la carretera de Jerez á Algeciras entre la garganta de Musta y Casas del Castaño.....	11,000	82.500
18	De Olesa de Monserrat á Martorell.....	9,000	18 De Alcalá de los Gazules á Jimena.....	28,000	224.000
19	De Tiana á la carretera del Estado de Madrid á Francia en Mongat.....	2,750	19 De Alcalá de los Gazules á empalmar en el puerto de Galis con la carretera de Jerez á Corte y Ubrique á Jimena.....	20,000	150.000
20	De San Baudilio de Llusanés á la carretera del Estado de Barcelona á Ribas en San Hipólito de Voltrega.....	9,000	20 De Jerez á Rota por el cerro de Obregón.....	8,000	40.000
21	De Monistrol de Noya á la carretera del Estado de Capellades á Martorell entre Piera á Masquefrí.....	3,500	21 De Arcos á Espera.....	12,000	60.000
22	De Manresa al Puente de Vilumara.....	7,000	22 De Algar á empalmar con Prado del Rey en la carretera de Cabezas á Ubrique.....	20,000	150.000
23	De Carone á Orpí y á la carretera del Estado de Valls á Igualada.....	6,500	TOTALES.....	211,786	1.363.105
24	De San Pedro de Torelló á San Andrés de Pruit por San Andrés de la Bola.....	11,500	<b>Diputación de CIUDAD REAL</b>		
25	De San Quirico de Besora al confín con Gerona hacia Vidia.....	»	1 Santa Cruz de los Cañamos á Terrinches.....	4,309	21.965'23
26	De Cardedeu á la carretera provincial de San Lorenzo Saball á Llinás por Cánoves.....	6,000	2 Alcolea á la carretera de Ciudad Real á Navalpino.....	2,100	9.870
27	De Viladeperras, en la carretera provincial de Vich á San Hilario de Vilalleones.....	3,000	3 Almagro á Pozuelo de Calatrava.....	10,001	46.797'55
28	De Vacarizas á la estación de Olesa de Monserrat del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona.....	8,000	4 Piedrabuena á Picón.....	8,167	38.700'87
29	De la estación de Piera en el ferrocarril de Igualada Martorell á Hospitalet á Piérola.....	2,000	5 Granátula á Valenzuela.....	6,000	27.600
TOTAL.....		220,000	6 Almedina á Montiel.....	11,249	47.552'59
			7 Cabezarrubias á Hinojosas.....	4,718	27.327'28
			8 Puertollano á Cabezarrubias.....	11,793	78.442'68
			9 Piedrabuena á Luciana.....	12,080	55.568
			10 Abenojar á Corral de Calatrava por Pozuelos.....	26,139	148.135'79
			11 Corral de Calatrava á la Estación de la Cañada.....	7,015	30.343'55
			12 Argamasilla de Alba á Manzanares.....	30,000	156.000
			13 Valdepeñas á San Carlos del Valle.....	18,000	75.600
			14 Almadén á Chillón.....	4,000	20.000
			Suma y sigue.....	155,571	783.903'54









Un nuevo aviso dará á conocer la fecha de ponerse en servicio el nuevo faro.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 250. Derrotero núm. 3, pág. 722.

ESTRECHO DE GIBRALTAR

España.

Faro de Tarifa.—Comprobación del sector de oscuridad.

Núm. 297, 1905.—El Comandante del cazatorpedero Destructor, comisionado para comprobar el sector de oscuridad que la farola de Tarifa tiene sobre el bajo La Perla, da cuenta que en la noche del 2 del corriente salió de Algeciras, y arribando á tomar el Estrecho de Gibraltar no se ve dicha farola hasta demorar al N. 74° 30' E. de ella, y que yendo desde el Estrecho para tomar Algeciras, no se pierde de vista por completo la farola, aun estando por dentro de la demora antes citada, si bien al pasar por ella se nota una disminución muy sensible en la intensidad luminosa de la luz, y convirtiéndose en color más blanquecino.

La otra marcación N. 50° 40' E. pasa por el fondeadero de Levante y muy en tierra.

Cuaderno de Faros, serie A, pág. 40.

MAR MEDITERRANEO

Italia.

Puerto de Génova.—Reglas.

Avvisi ai Naviganti, núm. 78/104. Génova, 1905.

Núm. 298, 1905.—Se recuerda á los navegantes que por las condiciones especiales del puerto de Génova, están mandadas observar las siguientes reglas:

Los buques que entren ó salgan deben conservar su lado izquierdo.

Por consiguiente, la derrota de los buques que entren es de la cabeza del muelle Duca di Galliera á la del muelle Paleocapa, y la de los buques que salgan es desde la extremidad del Molo Vecchio ó Muelle Viejo á la del Muelle Giano, siempre á pequeña velocidad.

Derrotero núm. 4, pág. 198.

Isla de Cerdeña (costa S.)

Fondeadero del Cabo Malfatano.—Bajo.

Avvisi ai Naviganti, núm. 78/107. Génova, 1905.

Núm. 299, 1905.—El Comandante del torpedero núm. 115 da cuenta que en el fondeadero de Malfatano, cerca de 60 metros de tierra, existe un bajo de unos 10 metros de diámetro con 2 metros de agua sobre él.

Está 620 metros al N. 17° E. de la torre del cabo Malfatano.

Carta núm. 577 de la Sección III. Derrotero núm. 4, pág. 388.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Massachusetts.—Bahía de Boston.—Modificación de las boyas luminosas.

Avis aux Navigateurs, núm. 100/630. Paris, 1905.

Núm. 300, 1905.—Las boyas luminosas Rams Head y Nix Mate, fondeadas por fuera de los bajos Rams Head y al lado N. de Nix Mate, y que habían sido quitadas durante el invierno, han sido vueltas á colocar el 28 de Febrero de 1905, y exhiben ahora, en vez de una luz fija blanca, de una luz blanca una ocultación cada 10 segundos, así: luz, cinco segundos; ocultación, cinco segundos.

Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 130.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España.

Huelva.—Almadraba.

Núm. 301, 1905.—El 10 de Mayo empezó el calamento de la almadraba denominada Las Cabezas, quedando situada en las siguientes enflaciones: Punta Espada N. S. y Torre Catalán N. 53° E.

Latitud 37° 7' 50" N. y longitud 1.° 7' 38" W.

Carta núm. 629 de la Sección II.

MAR MEDITERRANEO

España.

Distrito de Tortosa.—Almadraba.

Núm. 302, 1905.—El día 4 de Mayo de 1905 quedó calada la almadraba denominada Cap de Terme, entre los pueblos Atmella y Hospitalet, del distrito de Tortosa, por 40° 58' N. y 7° 13' E.

Carta núm. 838 de la Sección III.

Argelia.

Puerto de Bona.—Luz de la escollera S.

Avis aux Navigateurs, núm. 104/660. Paris, 1905.

Núm. 303, 1905.—Según noticias del Gobierno francés, el 5 de Mayo de 1905 ha debido apagarse la luz provisional fija roja, que se encendía en el martillo de la escollera S. del nuevo antepuerto de Bona, y al mismo tiempo ha debido encenderse la nueva luz roja de una ocultación cada cinco segundos, así: luz, cuatro segundos; ocultación, un segundo, total, cinco segundos.

La potencia luminosa de la luz es de 1'6 lámparas Cárcels, y su alcance luminoso medio de cinco millas. La altura del foco luminoso es de 13 m. sobre el terreno y de 15 m. sobre el nivel del mar.

Avisos núm. 58, grupo 12 de 1904, y núm. 202, grupo 42 de 1905.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 244.

Italia.

Puerto de Génova.—Señal horaria.

Avis aux Navigateurs, núm 98/620. Paris, 1905.

Núm. 304, 1905.—Una señal horaria se hace dos veces al día en el semáforo de San Benigno, situado al N. del faro principal de Génova, por medio de una bola negra que se iza en un asta pintada de blanco.

La bola se iza á tope cinco minutos antes de la caída, que se hace eléctricamente por el Instituto Hidrográfico á medio día de la Europa Central (15° E. de Greenwich), que corres-

ponde á 23h 0m 0s tiempo medio de Greenwich, ó 22h 35m 11s tiempo medio de San Fernando.

La señal se repite una hora después, es decir, á 1h, tiempo medio de la Europa Central, ó 23h 35m 11s tiempo medio de San Fernando.

Si en la primera señal no cayera la bola, se arriará á media asta cinco minutos después, y se arriará completamente diez minutos después. Lo mismo se hará en la segunda señal si no cayera la bola.

Posición aproximada: 44° 44' 22" N. y 15° 6' 40", 5 E.

Cuaderno de Faros núm. 2, pág. 61. Derrotero núm. 4, pág. 201.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Bahía Chesapeake.—Hampton Roads.—Modificación de la luz de Old Point Comfort.

Avis aux Navigateurs, núm. 100/631. Paris, 1905.

Núm. 305, 1905.—La luz de Old Point Comfort, situada al lado N. de la entrada de la rada de Hampton, será en adelante fija roja en todas direcciones.

Aviso núm. 17, grupo 5 de 1905.

Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 198.

El Director de Hidrografía, Marqués de Toea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ASESORIA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos durante el primer trimestre del año 1905, y suma de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

Table with columns: COMPANIAS, NUMERO DE ACCIDENTES (Muerto, Incapacidad permanente absoluta, Incapacidad permanente relativa, Incapacidad temporal, TOTAL), CANTIDADES INDEMNIZADAS (Por muerte, Por incapacidad permanente absoluta, Por incapacidad permanente relativa, Por incapacidad temporal, TOTALES). Rows include companies like Anónima de Accidentes, Preservatrice (La), Vasco-Navarra (La), etc.

Madrid 7 de Junio de 1905.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Relación de las cantidades donadas por varios particulares y funcionarios dependientes de la Administración pública para socorrer á los damnificados por el hundimiento del tercer Depósito del Canal del Lozoya.

Table with columns: NOMBRES, Pesetas. Rows include Suma anterior, Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, D. Luis Rivas Soriano, etc.

Table with columns: NOMBRES, Pesetas. Rows include D. Mariano Ascaso, Nicanor Herrero, Luis Alairo, etc.





Melaza: kilo, 3 pesetas.

10. *a)* Para verduras y especias, diariamente, una peseta 25 céntimos.

11. Las especias que el contratista entregue serán de buena calidad, teniendo facultades el Sr. Administrador, de acuerdo con los Sres. Visitadores, para devolver las que no reúnan las condiciones siguientes:

- a) El pan será de primera, de trigo candeal, que esté bien cocido, seco y frío al tiempo de hacer la entrega... b) La carne será de carnero, que el contratista servirá en reses enteras... c) El tocino será del país y deberá estar salado... d) El aceite será de oliva del país, de buena calidad... e) Los garbanzos serán de buena cochura... f) Las patatas serán de poco volumen... g) El arroz será valenciano... h) Los fideos serán de buena calidad... i) El vino será de buena clase y puro... j) El chocolate será puro... k) La sal, pimientón y demás especias...

12. El contratista quedará obligado á entregar los artículos que se le desechen en el término de dos horas, sin perjuicio de acudir, si lo cree conveniente, á la Exema. Comisión provincial ó á la Diputación...

13. Cuando el contratista deje de entregar á la hora designada por la Administración las especies correspondientes á las raciones reclamadas, ó éstas fueren desechadas y no reemplazadas en el plazo fijado, el expresado funcionario comprará inmediatamente en el mercado los géneros que necesite hasta completar las raciones pedidas...

14. Diariamente se reclamará por la Administración de los establecimientos las raciones que se necesitan para el siguiente día, justificándose en la siguiente forma:

- a) Las Hermanas de la Caridad, con un vale firmado por la Superiora. b) Las de niños, amas y refugiadas, con certificación del Director... c) La de enfermos, con certificación del Médico... d) Las ordinarias, con certificación del Sr. Director.

15. El contrato será á riesgo y ventura, sin derecho á aumento de precio ni indemnización alguna, y la responsabilidad en que incurra el abastecedor se exigirá por la vía de apremio y por medio de procedimiento administrativo...

16. La contrata terminará en 31 de Diciembre de 1905.

17. La Diputación se obliga á pagar el número de raciones consumidas en un mes antes de finalizar el siguiente á aquel en que se hiciese el suministro.

18. La subasta se celebrará en esta capital, en el salón de sesiones de la Exema. Comisión, el día 22 de Julio, á las once de su mañana...

19. La Diputación facilitará al contratista adecuados almacenes para mayor comodidad.

20. Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 2.875 pesetas, importe del 5 por 100 sobre 57.000 en que se calcula el importe del suministro.

21. Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador consignará en la Caja como fianza otra cantidad igual á la que depositó para tomar parte en el remate...

22. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, pueden consignarse en metálico ó en efectos públicos, admitiéndose éstos al tipo de cotización en el día en que se constituya el depósito.

23. Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase undécima, y escribirse en letra clara, sin enmiendas ni raspaduras...

Modelo de proposición.

- D. ...., vecino de ....., enterado de las condiciones publicadas, la cuales acepto, me comprometo á suministrar el racionado que se necesita en el Establecimiento de Reunidos, sufragado con fondos de la Diputación provincial de Toledo, á los precios siguientes: 1.º La ración de Hermanas de la Caridad... 2.º La ración de niños de destete... 3.º La ración para nodrizas... 4.º La ración para refugiada... 5.º La ración para un acogido enfermo... 6.º Y la ración para un acogido sano...

Toledo 5 de Junio de 1905.—El Vicepresidente, Samuel García y Ruiz.—El Secretario, Carlos Sánchez Cogolludo. S—1007

Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.

Segundo anuncio de subasta para la construcción de un bote, por haber quedado desierta la primera.

El día 26 de Julio próximo, á las doce horas, tendrá lugar en el despacho de esta Delegación, ante la Junta constituida al efecto, el acto de subasta pública para la construcción de un bote que ha de prestar servicio á la fuerza de Carabineros de mar del puerto de Muros...

En la subasta no se admitirá postura que exceda del tipo señalado.

Las proposiciones, con arreglo al modelo adjunto, se harán en papel sellado de la clase 11.ª y en pliego cerrado, rubricados en el sobre, expresando la cantidad en letra y sin enmienda ni raspadura...

Dichas proposiciones se presentarán durante el término de media hora, que será el de duración de la subasta. En el caso de que dos ó más fuesen iguales, se admitirán pujas á la llana...

Se acompañarán asimismo los documentos que acrediten la capacidad del licitador para contratar. La Coruña 5 de Junio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández Ramos.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ....., se comprometo á hacer por su cuenta las obras de construcción de un bote que constan en el proyecto formado al efecto, y emplear los materiales para ello designados...

(Fecha y firma.) S—1008

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

D. Hipólito de Oya de la Barrera, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que incoado expediente administrativo judicial por el alcance que contrajo D. José Vallejo Higuera, Recaudador que fué de la segunda zona de esta capital, y hecha la declaración de presuntos responsables subsidiarios...

Tesoreros cesantes de Hacienda en esta provincia: D. Joaquín Alexandre Aiza y D. Augusto Estefany Boulligny. Oficiales cesantes de la Tesorería: D. Rafael del Castillo y Zapatero y D. Carlos Domínguez.

Oficial cesante de la Intervención, D. José Monlla Pérez. Y resultando que se ignora el domicilio y residencia de los mismos, se les cita y emplaza por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino...

Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cádiz.

Agencia ejecutiva de incidencias de Hacienda.

En el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Agencia contra usted por multa por defraudación de Aduana por contrabando de tabaco, importante 5.100 pesetas...

Cumpliendo lo determinado en el art. 81 de la vigente instrucción, nómbrase Perito que aprecie los efectos embargados, é invítese al deudor D. José Paz Cerivejo por medio de cédulas para que nombre otro por su parte á fin de que, en unión del esta Agencia, aprecien y tasen dichos efectos para proceder á la enajenación de aquéllos en pública subasta.

Y refiriéndose á usted la anterior providencia, se la notifico en forma para que en el plazo de veinticuatro horas ponga en conocimiento de esta Agencia el nombre del Perito que nombre; pues de lo contrario se sobreentiende renuncia á ese derecho...

Cádiz 2 de Junio de 1905.—El Agente, Vicente Montero.—Sr. D. José Paz Cerivejo. P—346

Distrito universitario de Salamanca.

Primera enseñanza.

En el edicto de este Rectorado publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º del mes actual anunciando á concurso de ascenso varias Escuelas públicas de primera enseñanza, se omitieron por olvido las siguientes Escuelas, que ahora se agregan:

PROVINCIA DE SALAMANCA

Escuela de párvulos.

La de Villarino de los Aires, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE CÁCERES

Escuelas de niños.

La elemental completa de Alcántara, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de Cáceres, con 1.100 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes al concurso. Salamanca 3 de Junio de 1905.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—348

Universidad literaria de Santiago.

En consecuencia de la Real orden de 28 de Abril último, este Rectorado, de conformidad con el art. 49 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, anuncia la provisión por concurso de ascenso, correspondiente al mes de Marzo anterior, de las plazas que á continuación se expresan:

Provincia de la Coruña.

La regencia de la Escuela graduada aneja á la Normal Superior de Maestros, de Santiago, con 1.900 pesetas.

Provincia de Lugo.

La Escuela elemental completa de niños, de Lugo, con pesetas 1.375.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja al Instituto de Lugo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Orense.

La Auxiliaría de la Escuela Superior de niñas, de Orense, con 1.375 pesetas.

La Escuela elemental completa de niñas, del Ayuntamiento de Barco, con 1.100 pesetas.

La Escuela elemental completa de niñas, del Ayuntamiento de Ribadavia, con 1.100 pesetas.

A este concurso serán admitidos los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del expresado reglamento.

Las instancias serán dirigidas al Rectorado dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y vendrán acompañadas de las hojas de servicios certificadas por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes...

El plazo de presentación de instancias en la Secretaría general termina á la hora de catorce del último día. Santiago 30 de Mayo de 1905.—El Rector, J. Gil. P—349

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Logroñán.

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo Benigno Alvarez Martín, hijo de Gaspar y Dionisia, natural de esta villa, provincia de Cáceres, de diez y nueve años de edad, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados...

En su virtud, se cita, llama y emplaza al individuo de referencia para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el art. 113 de la ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndole á mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habido...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

CÁCERES

D. José Guerrero Díaz, Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Andrés Domínguez Navarro, hijo de Benito y Ana, natural y vecino de Aldeanueva del Camino, viudo, con instrucción, jornalero, y de treinta y cuatro años, procesado por delito de hurto de un cuchillo, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal...

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital seguida contra Luis Molina Jiménez por el delito de cohecho, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 27 de Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral...

PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Fernández Vázquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Eloy y Vicens, alias Ros, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Magdalena, casado, jornalero, natural y vecino de Benisalem y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre atentado á un agente de la Autoridad...

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la prisión de esta ciudad, á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á 12 de Mayo de 1905.—Vicente Fernández.—El Secretario, Juan Alcones. JO—4697

Juzgados de primera instancia.

ALCOY

D. Melitón López González, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á las personas que puedan dar razón del robo de ropas y efectos que al final se detallan, verificado en las afueras de esta población y casita dicha Tercer Realeto ó de Verdi, situada en la partida de Coter Alto, de este término, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al que se inserte éste en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alicante, comparezcan ante este Juzgado ó manifiesten su domicilio...

Al mismo tiempo, y por igual término y objeto, se cita y llama á los presuntos culpables, encargando á las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de dichas prendas y detención de las personas en cuyo poder se encuentren.

Efectos robados

Un traje negro de paño; cinco pañuelos de hilo; seis servilletas algodón; una docena de pañuelos de mano, blancos; un vestido de merino, negro; un pañuelo de Manila, blanco, con











ta Lucas Martínez Fernández, hijo de Bonifacio y Felipa, de veintidós años de edad, soltero, labrador, de Quintanafrío, Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), de un metro 640 milímetros de estatura, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa la fuerza del regimiento América, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 3 de Mayo de 1905.—Visitación Muñoz. JG—1115

D. Visitación Muñoz Lillo, Comandante del regimiento Infantería América, núm. 14, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta de la zona de Burgos Julio de la Cuesta Sáinz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Julio de la Cuesta Sáinz, hijo de Pedro y María, de veintitrés años de edad, soltero, natural de los Balbales (Burgos), afiliado para el reemplazo de 1903, ignorándose las señas personales y su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa la fuerza del regimiento Infantería América, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 4 de Mayo de 1905.—Visitación Muñoz. JG—1115 bis

REUS

D. Sebastián Pozas Pérez, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Juan Crusat Cabanes por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de San Andrés de Palomar, provincia de Barcelona, hijo de Miguel y de Angela, de veinte años de edad, soltero, de oficio curtidor, y sus señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano, estatura un metro 673 milímetros, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de esta plaza (Reus), á responder de los cargos que le resultan en el expresado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición con las seguridades convenientes; conforme he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Reus á 5 de Mayo de 1905.—Sebastián Pozas. JG—1089

D. Sebastián Pozas Perea, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Casimiro Torrades Miravilla, por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Balsareny, provincia de Barcelona, hijo de Francisco y de Adelaida, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio tejedor, y sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, color sano, estatura un metro 681 milímetros, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de esta plaza (Reus), á responder de los cargos que le resultan en el expresado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con la seguridad conveniente, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Reus á 5 de Mayo de 1905.—Sebastián Pozas. JG—1090

D. Sebastián Pozas Perea, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Jacinto Jaumot Altobien, por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, y sus señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, estatura un metro 685 milímetros, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en este cuartel de Caballería, de esta plaza (Reus), á responder de los cargos que le resultan en el expresado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que halla lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con la seguridad conveniente; conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Reus á 5 de Mayo de 1905.—Sebastián Pozas. JG—1091

D. Enrique González Vera, primer Teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este regimiento Joaquín Sardá Florenza por la falta de concentración á flase

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Joaquín Sardá Florenza, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, hijo de Francisco Sardá y de Antonia Florenza, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio matarife, cuyas señas particulares son las siguientes: su estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción clara; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este regimiento de Tetuán, en esta ciudad; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido se le conducirá á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes; según lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Reus á 6 de Mayo de 1905.—Enrique González Vera. JG—1092

SANTIAGO

D. Siro Peña Redín, primer Teniente del regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo regimiento José Coto Ramo.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado expresado José Coto Ramo, hijo de Manuel y Rosa, natural de Berres, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, estado soltero, edad veintitrés años, y de señas personales desconocidas, para que en el plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel (Santiago); bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, y en el mío les suplico, procedan á la busca y captura del referido individuo; y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Juzgado antes citado, con las seguridades que juzguen necesarias; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 23 de Abril de 1905.—Siro Peñas. JG—1093

VALLADOLID

D. Antonio Notario de la Muela, primer Teniente del sexto regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor de este expediente seguido contra el recluta Ramón Martínez Prado, de este regimiento, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, hijo de Rodrigo y de Baldomera, soltero, de veintidós años de edad, de oficio carpintero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el sexto regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Ramón Martínez Prado en cualquier tiempo, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Valladolid á 5 de Mayo de 1905.—Antonio Notario. JG—1068

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el sábado 24 de Junio de 1905, á las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de la Independencia, núm. 2 duplicado.

Los señores accionistas que deseen asistir ó ser representados en dicha junta, deberán depositar sus títulos en Madrid, en el domicilio social, ó en París, 10, rue de la Paix, antes del 16 de Junio.

Madrid 7 de Junio de 1905.—Por el Vicepresidente, Juan Cervantes. X—1311

North British and Mercantile.

Compañía inglesa de Seguros contra incendios.

Balance en 31 de Diciembre de 1904.

Table with financial data for North British and Mercantile insurance company. Columns include item description and amount in Pesetas.

Málaga 6 de Junio de 1905.—P. P. de la North British and Mercantile, el Agente general, Adolfo Pries y Compañía. X—1313

Sociedad Española de Sondeos y Alumbramientos de Aguas, en liquidación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria para el día 20

del corriente mes, á la cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, núm. 5, bajo.

Constituirán el orden del día la lectura y aprobación de la Memoria anual de la Junta liquidadora y del balance correspondiente al pasado ejercicio.

Los señores accionistas que posean 10 acciones deberán depositarlas diez días antes del designado para la junta y canjearlas por un billete personal de asistencia en la Caja de la Sociedad, establecida en el local arriba dicho.

Madrid 5 de Junio de 1905.—El Presidente de la Junta liquidadora, Lorenzo Alonso Martínez. X—1316

Electra Industrial Española. Sociedad anónima.

Resumen del balance de cuentas en 31 de Diciembre de 1904, y aprobado por la junta general de señores accionistas celebrada en 2 de Junio de 1905.

Table showing financial statements for Electra Industrial Española. It is divided into ACTIVO and PASIVO sections, listing various assets and liabilities with their respective values in Pesetas.

Bilbao 31 de Diciembre de 1904.—El Contador Cajero, Domingo Conde.—El Administrador general, Gerente, Francisco Aguado Arnal.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, interino, M. de Taramona. X—1312

Crédito de la Unión Minera.

Su situación en 31 de Mayo de 1905.

Table showing financial statements for Crédito de la Unión Minera. It is divided into ACTIVO and PASIVO sections, listing assets and liabilities in Pesetas.

Bilbao 31 de Mayo de 1905.—El Presidente, José María de San Martín.—El Director gerente, Manuel Torronteagui.—El Contador, P. Llorzoua. X—1315

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 7 de Mayo de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 6, Dia 7. Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable, and various series of bonds.

Table with columns: Serie C, de 5.000 id. id., Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras. Rows include Banco de España, Banco Hipotecario, and various exchange rates.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 7 de Junio de 1905.

Meteorological observation table for June 7, 1905. Columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and summary statistics.

Datos meteorológicos del día 7 de Junio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) across Spain and abroad. Columns include BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, and ESTADO del mar. Lists cities like Paris, Clermont, Valencia, etc.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14.

NOVISIMA LEGISLACION DE SANIDAD

Acaba de publicarse un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD. REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES. PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO y varias REALES ORDENES COMPLEMENTARIAS

EDICION OFICIAL

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid y principales librerías.

PRECIO: UNA peseta.

De venta en la Admón. de la "Gaceta de Madrid,"

PONTEJOS, 8

Contratación de servicios provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción—Edición oficial—precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la ley de Caza, precio: 0,25 pesetas.

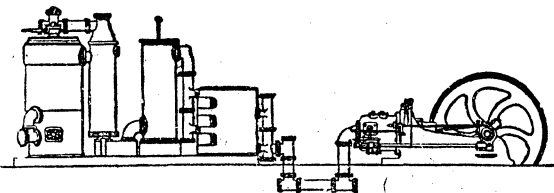
Programa para las oposiciones á la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley del Acoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

Se remiten á provincias, por correo, girando previamente su importe y el de certificado en letras de fácil cobro ó libranzas de prensa.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville)—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mañón—Talleres en Mañón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Sucur-



sal. Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Caefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

SANTOS DEL DÍA

S. Salustiano, conf., y S. Medardo, ob.

ESPECTACULOS

APOLO.—A las 8 y 1/4.—El primer reserva.—El mal de amores.—De balcón á balcón y Picaralengua.—El perro chico. ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—El puño de rosas.—Moros y cristianos.—Los huertanos.—El seductor.

MODERNO.—A las 8.—La Marujilla.—La peseta enferma (estreno).—El príncipe ruso. PARISH.—A las 9 y 1/4.—Séptima gran gala, reunión de la alta sociedad madrileña; programa selecto por la compañía internacional que dirige William Parish.

PLAZA DE TOROS.—Gran corrida extraordinaria á beneficio del antiguo matador de toros Enrique Santos (Tortero).—Se lidiarán nueve toros, siendo rejoneado el primero con rejoneillos «hoja de peral» por los afamados rejoneadores D. Isidro Grané y D. Mariano Ledesma; siendo estoqueados los ocho toros restantes por los espadas Manuel Hermosilla, José García (Algabeño), Joaquín Hernández (Parrao), Cayetano Leal (Pepe-Hillo), Rafael Molina (Lagartijo), Vicente Pastor, Rafael Gómez (Gallito) y Enrique Santos (Tortero).—Matadores de toros que figuran como banderilleros: Antonio Moreno (Lagartijillo), Antonio Fuentes, Antonio de Dios (Conejito), Antonio Guerrero (Guerrero), Manuel Lara (Jerezano), Juan Sal (Saleri), José Moreno (Lagartijillo chico), Cástor Ibarra (Cocherito de Bilbao) y Tomás Alarcón (Maztantinito).

La corrida empezará á las cuatro en punto.

IMPRENTA DE LA GACETA DE MADRID

Pontejos, 8.—Teléfono 75.